

## Invitación N° 3043 a compañías aseguradoras

Invitación para la contratación de los programas de seguros que Banco de Occidente S. A. suscribe a nombre de sus deudores y/o locatarios en los ramos de:

1. Generales / Cumplimiento disposiciones legales.
2. Generales / Equipo móvil y maquinaria de contratistas.
3. Generales / Todo riesgo daño material.
4. Generales / Todo riesgo construcción/montaje.
5. Generales / Decenal.

# N° 3043



**Banco de Occidente**

*Del lado  
de los que hacen.*

Grupo  
**AVAL**

## Invitación N° 3043 a compañías aseguradoras

---

# FASE II

## CONDICIONES (Modelo de: Negocio, Técnico y Operativo)

## Invitación N° 3043 a compañías aseguradoras

Dando cumplimiento a los lineamientos se adjunta la presente documentación:

1.-	Pliego de Condiciones (Modelo de: Negocio, Técnico y Operativo)
2.-	Detalle Aseguradoras Oferentes a las que les fue entregado el Pliego de Condiciones
3.-	Detalle Aseguradoras Oferentes que solicitaron Aclaraciones o Inquietudes
4.-	Respuestas a aclaraciones e inquietudes al Pliego de Condiciones
5.-	Detalle de Aseguradoras Oferentes que entregaron Oferta



## Invitación N° 3043 a compañías aseguradoras

---

# Pliego de Condiciones (Modelo de: Negocio, Técnico y Operativo)

Fase II – Condiciones (Modelo de Negocio Técnico y Operativo) y la Oferta Económica  
 Invitación N° 3043 A Compañías Aseguradoras

Pliego de Condiciones para participar en la invitación para la contratación de los programas de seguros que Banco de Occidente S. A. suscribe a nombre de sus deudores y/o locatarios en los ramos de:

1. Generales / Cumplimiento disposiciones legales.
2. Generales / Equipo móvil y maquinaria de contratistas.
3. Generales / Todo riesgo daño material.
4. Generales / Todo riesgo construcción/montaje.
5. Generales / Decenal.

N° 3043

Santiago de Cali, viernes 21 de julio del 2023

Fase II – Condiciones (Modelo de Negocio Técnico y Operativo) y la Oferta Económica  
 Invitación N° 3043 A Compañías Aseguradoras

INDICE GENERAL

TABLA DE CONTENIDO

CAPÍTULO I INFORMACIÓN GENERAL .....	4
1. OBJETO:.....	4
2. INSTRUCCIONES:.....	5
3. RESUMEN DEL CRONOGRAMA ADELANTAR EN LA PRESENTE INVITACIÓN:.....	6
4. ACTUALIZACION DE INFORMACIÓN EN EL PORTAL WEB:.....	8
5. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA INVITACIÓN:.....	8
6. VIGENCIA Y TERMINACIÓN DEL NEGOCIO JURIDICO:.....	8
7. RESERVA DE INFORMACIÓN DE LOS DEUDORES:.....	10
8. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE:.....	11
9. CLAUSULA DE RESERVA:.....	11
10. VALIDEZ DE LA OFERTA:.....	12
11. ATRIBUCIONES PARA LA FIRMA DE LA OFERTA:.....	12
12. PLAN DE CONTINUIDAD DEL NEGOCIO:.....	12
13. REASEGURO:.....	12
14. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:.....	13
15. RECEPCIÓN DE PREGUNTAS, SOLICITUDES DE ACLARACIÓN y TIEMPOS DE ENTREGA:.....	14
16. TIEMPO DE RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS Y SOLICITUDES DE ACLARACIÓN:.....	16
17. EMPALME DEL SERVICIO (TRANSICIÓN) E INICIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:.....	16
18. INFORMACIÓN DE ASEGURADOS:.....	16
19. INFORMACIÓN DE SINIESTRALIDAD:.....	17
20. INFORMACIÓN ESTADÍSTICA:.....	17
21. ANEXOS:.....	17
22. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LAS OFERTAS:.....	21
23. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:.....	22
24. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:.....	22
25. RETIRO O MODIFICACIÓN DE LA OFERTA:.....	23
26. ACEPTACION DE UNA OFERTA:.....	23





Fase II – Condiciones (Modelo de Negocio Técnico y Operativo) y la Oferta Económica  
Invitación N° 3043 A Compañías Aseguradoras

Cronograma a desarrollar para la Invitación N° 3043  
A compañías Aseguradoras para la contratación de los seguros que Banco de Occidente suscriba de sus Deudores en el Ramo:

	Descripción de la Actividad	Canal de Comunicación	Fecha de Ejecución
Fase I "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)"	Apertura del proceso de invitación		
	Envío de la invitación por parte del Banco a las Aseguradoras Ofertantes incluyendo los "Requisitos de Admisibilidad (Básicos + Adicionales)"	a. Correo electrónico b. Correo certificado c. Publicación en la página web del Banco	viernes, 2 de junio de 2023
	El directorio de las Aseguradoras Ofertantes invitadas se obtiene de la página web de la Superintendencia Financiera de Colombia y se complementa con la página Facebook		
	Formulación de preguntas y solicitudes de aclaración por parte de las Aseguradoras Ofertantes al Banco, referente al documento de "Requisitos de Admisibilidad" por única vez y a más tardar en el plazo previsto	Correo electrónico	sábado, 10 de junio de 2023 domingo, 11 de junio de 2023
	Evaluación por parte del Banco a las preguntas y solicitudes planteadas por las Aseguradoras Ofertantes		martes, 20 de junio de 2023
	Respuesta de consultas y aclaraciones por parte del Banco a las Aseguradoras Ofertantes	Correo Electrónico	miércoles, 20 de junio de 2023
	Publicación de consultas y aclaraciones en la Página Web del Banco Link: <a href="https://www.bancodeoccidente.com.co/vpsportal/banco-de-occidente/bancodeoccidentajars-empreas/hagurificacion-companias-aseguradoras">https://www.bancodeoccidente.com.co/vpsportal/banco-de-occidente/bancodeoccidentajars-empreas/hagurificacion-companias-aseguradoras</a>		miércoles, 21 de junio de 2023
	Entrega de la documentación por parte de las Aseguradoras Ofertantes al Banco, donde se acreditan los "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)"	Presencial	viernes, 29 de junio de 2023
	Evaluación por parte del Banco de la documentación entregada por las Aseguradoras Ofertantes		viernes, 30 de junio de 2023 viernes, 7 de julio de 2023
	Notificación del Banco a las Aseguradoras Ofertantes con el cumplimiento o incumplimiento de los "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)"	Correo Electrónico	viernes, 7 de julio de 2023
Fase II "Condiciones (Modelo de Negocio Técnico y Operativo) y Oferta Económica"	Entrega de la documentación por parte de las Aseguradoras Ofertantes al Banco, donde se acredita el saneamiento del incumplimiento de los "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)" por única vez y a más tardar en el plazo previsto	Correo Electrónico	sábado, 15 de julio de 2023
	Evaluación por parte del Banco de la documentación entregada por las Aseguradoras Ofertantes		sábado, 15 de julio de 2023 miércoles, 19 de julio de 2023
	Notificación del Banco con el resultado definitivo a las Aseguradoras Ofertantes que continúan o no en el proceso de invitación	a. Correo Electrónico b. Publicación en la Página Web del Banco	miércoles, 19 de julio de 2023
	Entrega del "Pliego de Condiciones" por parte del Banco a las Aseguradoras Ofertantes que cumplen los "Requisitos de Admisibilidad"	Correo electrónico	viernes, 21 de julio de 2023
	Entrega del "Pliego de Condiciones" por parte del Banco a las Aseguradoras Ofertantes que cumplen los "Requisitos de Admisibilidad"	Correo electrónico	viernes, 21 de julio de 2023
	Formulación de preguntas y solicitudes de aclaración por parte de las Aseguradoras Ofertantes al Banco referente al "Pliego de Condiciones" por única vez y a más tardar en el plazo previsto	Correo electrónico	sábado, 29 de julio de 2023
	Evaluación por parte del Banco a las preguntas y solicitudes planteadas por las Aseguradoras Ofertantes		domingo, 30 de julio de 2023 miércoles, 2 de agosto de 2023
	Respuesta de consultas y aclaraciones por parte del Banco a las Aseguradoras Ofertantes	Correo Electrónico	miércoles, 2 de agosto de 2023
	Publicación de consultas y aclaraciones en la página web del Banco Link: <a href="https://www.bancodeoccidente.com.co/vpsportal/banco-de-occidente/bancodeoccidentajars-empreas/hagurificacion-companias-aseguradoras">https://www.bancodeoccidente.com.co/vpsportal/banco-de-occidente/bancodeoccidentajars-empreas/hagurificacion-companias-aseguradoras</a>		miércoles, 9 de agosto de 2023
	Entrega de oferta por parte de las Aseguradoras Ofertantes al Banco	Presencial	viernes, 1 de septiembre de 2023
Notificación del Banco a las Aseguradoras Ofertantes comunicando si hay lugar a Sustanciación y/o Reconsideración	Correo Electrónico	miércoles, 20 de septiembre de 2023	
Reconsideración de ofertas por parte de las Aseguradoras Ofertantes	Correo electrónico	viernes, 21 de septiembre de 2023 sábado, 30 de septiembre de 2023	
Sustanciación por parte de las Aseguradoras Ofertantes al Banco	Presencial	miércoles, 27 de septiembre de 2023	
Entrega de reconsideración de oferta por parte de las Aseguradoras Ofertantes al Banco		viernes, 28 de septiembre de 2023	
Adjudicación		viernes, 29 de septiembre de 2023 viernes, 20 de octubre de 2023	
Proceso de implementación		sábado, 21 de octubre de 2023	
Inicio vigencia de la póliza		viernes, 30 de noviembre de 2023 viernes, 1 de diciembre de 2023	

Fase II – Condiciones (Modelo de Negocio Técnico y Operativo) y la Oferta Económica  
Invitación N° 3043 A Compañías Aseguradoras

No obstante, lo anterior EL BANCO se reserva el derecho de modificar el cronograma detallado en el presente documento en cualquier momento y dando el aviso a los Ofertantes por el medio de notificación que se utilice a lo largo del proceso o por cualquier otro que logre la eficacia de la comunicación.

#### 4. ACTUALIZACION DE INFORMACIÓN EN EL PORTAL WEB:

De conformidad con el objetivo del Banco en procesos transparentes de contratación y de acuerdo con la descripción de estos términos de convocatoria, los Ofertantes pueden consultar en el portal web del Banco el avance de la invitación que se adelanta.

A su vez encontrará la publicación de todos los procesos de licitación/invitación que se efectúan.

#### Link

<https://www.bancodeoccidente.com.co/vpsportal/banco-de-occidente/bancodeoccidentajars-empreas/hagurificacion-companias-aseguradoras>

#### 5. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA INVITACIÓN:

Para participar en el presente proceso de selección, el Oferente debe reunir como mínimo las siguientes condiciones:

- 5.1 Haber acreditado el cumplimiento de los Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales).
- 5.2 La "Oferta de Condiciones (Modelo de Negocio Técnico, Comercial y Operativo)" y la "Oferta Económica" deberán estar firmadas por el Representante Legal que esté debidamente facultado dentro de la compañía.
- 5.3 Presentar certificación firmada por el Representante Legal que este facultado, donde se indique que se tiene un plan que garantiza la Continuidad del Negocio y Seguridad de la Información, conforme a las normas vigentes establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- 5.4 Presentar los anexos detallados en el Capítulo I numeral 21 "Anexos", a su vez descritos en el Capítulo IV "Anexos y Documentos" incluyendo la Carta de Presentación de la Oferta en la que se adhiere en su totalidad a los términos de este Pliego de Condiciones (Modelo de Negocio, Técnico, y Operativo).

#### 6. VIGENCIA Y TERMINACIÓN DEL NEGOCIO JURIDICO:

La vigencia de los seguros a contratar será de veinticuatro (24) meses, comprendidos entre el 1 de diciembre de 2023 a las 00:00 horas hasta el 30 de noviembre de 2025 a las 23:59 horas, No obstante, lo anterior, al mes doce (12) EL BANCO tendrá la facultad de revisar las condiciones de prestación del servicio del Oferente Seleccionado y tendrá la potestad de dar por terminado el contrato si así lo define.



Fase II – Condiciones (Modelo de Negocio Técnico y Operativo) y la Oferta Económica  
Invitación N° 3043 A Compañías Aseguradoras

2008 y demás normas aplicables, los Oferentes y el Oferente Seleccionado son responsables del tratamiento de la información que reciben del Banco y que pertenece a los deudores, incluyendo la que se encuentra en la base de datos, y por ende, solo podrán utilizarla para los fines aquí previstos, quedando total y expresamente prohibida cualquier otra utilización o tratamiento y muy especialmente para fines comerciales o de otro tipo de provecho propio o de terceros, a menos que reciba la previa y expresa autorización escrita del Banco.

### 8. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE:

En razón a la naturaleza jurídica del BANCO, tanto desde la perspectiva de su forma societaria y su objeto social, el régimen aplicable para el presente proceso de selección será estrictamente de naturaleza privada.

### 9. CLAUSULA DE RESERVA:

EL BANCO se reserva el derecho de realizar, con base en sus criterios Técnicos, Operativos, Administrativos, Misionales y Estratégicos, las evaluaciones, ponderaciones y valoraciones de las ofertas presentadas, estando facultado para declarar desierto el proceso de selección en los siguientes casos:

- 9.1 Cuando según sus criterios de calificación, ninguna se ajuste a sus requerimientos Técnicos y Operativos.
- 9.2 Cuando ninguna de las ofertas cumpla con lo exigido en el presente documento.
- 9.3 Cuando se hubiere violado la reserva de las ofertas durante el término del presente proceso de selección.
- 9.4 Cuando se tenga conocimiento de situaciones generadoras de conflictos de interés, fuga de información tendiente a favorecer a alguno de los Oferentes, o la entrega u ofrecimiento, ya sea directa o indirectamente de dádivas por parte de los Oferentes a alguno de los Colaboradores de El Banco encargados de realizar la selección a fin de incidir en el resultado de la misma.
- 9.5 La entrega extemporánea de la documentación de todos los Oferentes.
- 9.6 Cuando los Oferentes suministren información inexacta que impida el desarrollo y culminación del proceso de contratación.
- 9.7 En los demás casos establecidos en la normatividad aplicable u otro que EL BANCO determine.

En el evento en que el proceso de selección se declare desierto, EL BANCO no estará obligado a suministrar explicación alguna a los Oferentes, ni a reconocer valor alguno por concepto de indemnizaciones, reparaciones, gastos, expensas o cualquier otro asociado con la preparación y presentación de las ofertas.

Los Deudores asegurados tendrán la posibilidad de escoger si aceptan o no las coberturas pudiendo desistir de las mismas previo aviso al Banco quien realizará revocatoria ante el Oferente Seleccionado. En

Fase II – Condiciones (Modelo de Negocio Técnico y Operativo) y la Oferta Económica  
Invitación N° 3043 A Compañías Aseguradoras

cualquier caso, los deudores asegurados podrán contratar libremente con otro Oferente los seguros objeto de la presente invitación.

El Banco tendrá el derecho de pagarse el saldo insoluto de los créditos con la indemnización en caso de siniestro. En caso de devolución de primas por cualquier concepto, el valor de las mismas será entregado a los deudores asegurados salvo que el deudor esté en mora de restituir valores pagados por concepto de la prima a El Banco.

### 10. VALIDEZ DE LA OFERTA:

La "Oferta de Condiciones (Modelo de negocio Técnico, Comercial y Operativo)" y la "Oferta Económica" deberán tener validez de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la invitación.

### 11. ATRIBUCIONES PARA LA FIRMA DE LA OFERTA:

En caso de que el Representante Legal requiera alguna autorización para participar en el proceso, suscribir los documentos requeridos, presentar la oferta y/o celebrar el contrato de seguro u obligar a la compañía deberá presentar el acta del órgano social competente que le confiere tales autorizaciones.

De igual forma aplicar para el Apoderado que este facultado para actuar en calidad de Representante Legal.

### 12. PLAN DE CONTINUIDAD DEL NEGOCIO:

El Oferente deberá presentar una certificación firmada por el Representante Legal que este facultado o Apoderado que este facultado para actuar en calidad de Representante Legal (Se debe adjuntar el documento que le da esta facultad), en donde conste que el Oferte cuenta con una política de continuidad de negocio, que le permita afrontar y controlar incidentes como hechos externos (catástrofes, terremotos, atentados, incendios, entre otros) o fallas tecnológicas o en cualquiera de sus procesos, que puedan afectar o poner en riesgo la capacidad del Oferente para ejecutar el presente contrato, de acuerdo a las condiciones mencionadas en el CAPÍTULO III "DISPOSICIONES FINALES", numeral 8.

### 13. REASEGURO:

El Oferente deberá contar con un(os) Reasegurador(es) que respalde(n) la oferta y la operación.

Para este caso deberá presentar:

- 13.1 Certificación firmada por el Representante Legal que este facultado o Apoderado que este facultado para actuar en calidad de Representante Legal (Se debe adjuntar el documento que le da esta facultad), donde se indique el nombre del(los) Reasegurador(es) que respaldará(n) su oferta y el porcentaje (%) en la participación.

Fase II – Condiciones (Modelo de Negocio Técnico y Operativo) y la Oferta Económica  
 Invitación N° 3043 A Compañías Aseguradoras

La vigencia de expedición de la certificación no debe ser no mayor a 30 días.

13.2 Documento de la Superintendencia Financiera de Colombia donde certifique que el(los) reasegurador(es) están inscrito y actualizado en el REACOEX

El Oferente puede presentar el documento registrado que se encuentra en la página web de la Superintendencia Financiera de Colombia

#### 14. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:

El Oferente deberá suscribir una póliza que garantice la seriedad de su oferta, la cual debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para operar en Colombia, diferente a la participante, cumpliendo con lo siguiente:

Asegurado/Beneficiario	BANCO DE OCCIDENTE S.A. - Nit 890.300.279-4
Afianzado	El participante
Vigencia	90 días, contados desde la fecha de presentación de la oferta. EL BANCO podrá solicitar la prórroga de dicha garantía
Valor asegurado	(Setecientos millones de pesos) \$700.000.000 COP
Objeto del seguro	Garantizar la Seriedad de la Oferta para el proceso de <b>Invitación N°3043 a Compañías Aseguradoras para la contratación de los Seguros que Banco de Occidente S.A. suscribe a nombre de sus Locatarios y/o Deudores en los Ramos de</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Generales / Cumplimiento disposiciones legales</li> <li>▪ Generales / Equipo móvil y maquinaria de contratistas.</li> <li>▪ Generales / Todo riesgo daño material.</li> <li>▪ Generales / Todo riesgo construcción/montaje.</li> <li>▪ Generales / Decenal.</li> </ul>

En el momento de la presentación de la oferta deberá anexarse el original de la correspondiente garantía debidamente firmada por el representante legal del Oferente y el recibo de pago de la prima y/o certificación de pago de la prima. La garantía debe estar referida expresamente al objeto de la presente invitación.

Cuando el ofrecimiento sea presentado por un Oferente en Coaseguro, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del coaseguro.

Las primas que se causen por este motivo serán a cargo del Oferente, quien no tendrá derecho a exigir a El Banco reembolsos o pago alguno por este concepto.

Cuando la garantía sea insuficiente o no esté debidamente constituida, se requerirá al Oferente para que proceda a su corrección dentro del término concedido. Si el Oferente no la corrige en el término señalado,

Fase II – Condiciones (Modelo de Negocio Técnico y Operativo) y la Oferta Económica  
 Invitación N° 3043 A Compañías Aseguradoras

no será considerada su "Oferta de Condiciones (Modelo de Negocio, Técnico, y Operativo)" y la "Oferta Económica".

El Oferente deberá ampliar la vigencia de la póliza y asumir el costo de la prima adicional a que haya lugar en caso de presentarse prórroga en la adjudicación o en la suscripción del documento contractual según sea el caso. La no aceptación de prorrogar la garantía por el término señalado o no hacerlo oportunamente, indica la voluntad de abandonar el proceso y en consecuencia se retirará la oferta.

La no presentación de la garantía de seriedad de la oferta o presentarla incumpliendo alguno de los parámetros establecidos en este numeral, será causal de rechazo de la oferta.

El Banco hará efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta, en cualquiera de los siguientes casos:

- Cuando el Oferente, por cualquier motivo, no suscriba los documentos necesarios para legalizar la presente Invitación.
- Cuando el Oferente retire la "Oferta de Condiciones (Modelo de Negocio, Técnico, y Operativo)" y la "Oferta Económica" después de la fecha de cierre y durante el periodo de validez de la misma

Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la Garantía de Seriedad de la Oferta o no se cubre en su totalidad los perjuicios causados, El Banco podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito ejecutivo la "Oferta de Condiciones (Modelo de Negocio, Técnico, y Operativo)" y la "Oferta Económica" presentada, queda expresamente claro que la sola presentación de ésta, constituye aceptación plena por parte del Oferente de todas y cada una de las condiciones contenidas en los presentes términos de referencia.

#### 15. RECEPCIÓN DE PREGUNTAS, SOLICITUDES DE ACLARACIÓN Y TIEMPOS DE ENTREGA:

En cumplimiento del principio de igualdad entre todos los Oferentes que participan en este proceso y conforme a lo establecido en esta invitación los tiempos establecidos por EL BANCO son perentorios, es decir, que por única vez serán atendidas las dudas e inquietudes sobre lo expuesto en este documento, razón por la cual EL BANCO no estará en la obligación de atender las consultas y aclaraciones que se escalesn posterior a las fechas previamente establecidas para el efecto.

El BANCO bajo ninguna circunstancia aceptará preguntas, consultas o solicitudes de aclaración por un medio diferente al establecido en el presente numeral, por lo que toda comunicación se surtirá a través del buzón: [licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co](mailto:licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co)

Una vez los Oferentes interesados en participar hayan recibido el presente documento, tendrán el tiempo estipulado en el cronograma para formular preguntas y solicitar aclaraciones, sobre el contenido de este escrito, diligenciando **Anexo N° 5 "Registro Consultas y Respuestas"**, lo cual se llevará a cabo mediante correo electrónico, desde el e-mail del contacto del Oferente dirigiéndolas al único canal de comunicación autorizado y habilitado por EL BANCO buzón: [licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co](mailto:licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co)

Fase II – Condiciones (Modelo de Negocio Técnico y Operativo) y la Oferta Económica  
 Invitación N° 3043 A Compañías Aseguradoras

Cuando sea recibida la información por parte del Oferente, EL BANCO suministrará el "Acuse de Recibido" de la información entregada por el Oferente, confirmando el N° de consultas y solicitudes de aclaración recibidas.

Posteriormente, y dentro del plazo establecido en el cronograma, EL BANCO enviará al buzón de correo electrónico desde donde fue recibida la solicitud de aclaraciones e inquietudes al Banco, las respuestas a todos los Oferentes que manifestaron interés en la etapa de Consultas y Respuestas.

EL BANCO adelantará el siguiente proceso para la recepción y solución de inquietudes y aclaraciones:

- En el **Anexo N° 5 "Registro Consultas y Respuestas"** el Oferente diligenciará en el formato diseñado en Excel las consultas y solicitudes de aclaración.
- Las consultas y solicitudes de aclaración deberán ser concretas y orientadas al mismo tema.
- Las consultas y solicitudes de aclaración deben estar relacionadas **SOLO** al presente documento y a los anexos que le acompañan.
- Para identificar el aparte correspondiente deberá diligenciar lo siguiente:

Pliego de Condiciones (Modelo de Negocio, Técnico, y Operativo)				Anexo		
Numeral	Literal	Ítem	Página	N°	Nombre de la Pestaña	Fila de Ubicación

- No pegar como imágenes la información solicitada o relacionada con la pregunta, duda o inquietud.
  - En la columna titulada "Transcripción del documento sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración" se deberá transcribir textualmente el aparte del documento que ha identificado en la casilla anterior, y sobre el cual se presentan consultas y solicitudes de aclaración.
  - En la columna titulada "Inquietud O Pregunta" se podrá plantear la duda o inquietud generada en relación con el aparte identificado en las casillas anteriores.
  - Si en relación con el mismo aparte identificado se presenta múltiples preguntas, inquietudes o requiere varias aclaraciones, cada una de ellas deberá presentarse por separado, es decir en fila separada.
  - Remitir al buzón: [licitacionesseguros@bancodeoccidente.com.co](mailto:licitacionesseguros@bancodeoccidente.com.co) el archivo tipo Excel en el plazo establecido en el cronograma.
- e. El plazo límite para la recepción de preguntas y solicitudes de aclaración del Oferente a EL BANCO



Fase II – Condiciones (Modelo de Negocio Técnico y Operativo) y la Oferta Económica  
 Invitación N° 3043 A Compañías Aseguradoras

será el día **sábado, 29 de julio del 2023** máximo a las **14:00 horas**, fecha y hora de cierre de la recepción de consultas y aclaraciones.

**16. TIEMPO DE RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS Y SOLICITUDES DE ACLARACIÓN:**

El plazo límite estimado para el envío de respuestas por parte del Banco a las consultas y solicitudes de aclaración realizadas por los Oferentes será el día **martes, 08 de agosto del 2023**, información que será suministrada desde el buzón: [licitacionesseguros@bancodeoccidente.com.co](mailto:licitacionesseguros@bancodeoccidente.com.co)

A su vez serán publicadas en el portal web del BANCO a más tardar el día **miércoles, 09 de agosto del 2023**

**Link**

<http://www.bancodeoccidente.com.co/wps/portal/banco-de-occidente/banquero-occidente/para-empresa/seguros/licitacion-companias-aseguradoras>

Este plazo podrá modificarse, dependiendo de la cantidad de consultas y su nivel de dificultad, evento que se divulgará desde el buzón: [licitacionesseguros@bancodeoccidente.com.co](mailto:licitacionesseguros@bancodeoccidente.com.co)

**17. EMPALME DEL SERVICIO (TRANSICIÓN) E INICIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:**

Para el proceso de empalme con el Oferente Actual del servicio se deben contemplar los siguientes aspectos necesarios para su realización:

- Cronograma del proceso
- Condiciones necesarias para el empalme.
- Requerimientos al Oferente Saliente (información, documentos, etc.) si es pertinente para el programa de seguros objeto de esta invitación
- Listado con datos de nombre, dirección y documento de identidad relacionando la oficina o sede administrativa asignada para el servicio.
- Detalle de la información que requiere que sea entregada (Bases de datos, estadísticas, entre otros) si es pertinente para el programa de seguros objeto de esta invitación.

**18. INFORMACIÓN DE ASEGURADOS:**

En el **Anexo N° 7** se detalla la Base de Asegurados del programa de seguros objeto de esta invitación, para consulta y análisis.



Fase II – Condiciones (Modelo de Negocio Técnico y Operativo) y la Oferta Económica  
 Invitación N° 3043 A Compañías Aseguradoras

## 19. INFORMACIÓN DE SINIESTRALIDAD:

En el **Anexo N° 8** se detalla la Base de Siniestros del programa de seguros objeto de esta invitación, para consulta y análisis.

## 20. INFORMACIÓN ESTADÍSTICA:

En el **Anexo N° 9** información estadística del producto se encuentra el detalle de este numeral para consulta y análisis.

## 21. ANEXOS:

Para que la oferta sea considerada, el Oferente deberá adelantar las gestiones, según se indica a continuación.

21.1 Los anexos detallados en este numeral obligatoriamente deben estar diligenciados, firmados por el Representante Legal que este facultado.

Se aclara que los documentos en PDF deberán estar firmados, los archivos de Excel no deben estar firmados y el contenido de la información (PDF y Excel) deben coincidir, es decir debe ser igual.

### ▪ Anexo N° 1:

Carta de presentación	<b>Requisito:</b> ✓ Diligenciar completamente. ✓ Presentar firmado por el Representante Legal que este facultado o Apoderado para actuar en calidad de Representante Legal.	El archivo deberá ser adjuntado en tipo:  ✓ PDF
	<b>Observación:</b> El documento debe detallar: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Debe ser impreso con papel membretado de la compañía.</li> <li>▪ Razón Social</li> <li>▪ Número de Identificación Tributaria (Nit)</li> <li>▪ Datos de Ubicación (Dirección de la Oficina Principal, Teléfono Fijo con Extensión, Teléfono Móvil, Dirección Electrónica y Página Web)</li> </ul>	

### ▪ Anexo N° 2:

Fase II – Condiciones (Modelo de Negocio Técnico y Operativo) y la Oferta Económica  
 Invitación N° 3043 A Compañías Aseguradoras

Condiciones (Modelo de Negocio, Técnico y Comercial)	<b>Requisito:</b> ✓ Diligenciar completamente. ✓ Presentar firmado por el Representante Legal que este facultado o Apoderado para actuar en calidad de Representante Legal	El archivo deberá ser entregado en tipo:  ✓ PDF ✓ Excel
	<b>Observación:</b> ▪ El archivo se compone de <b>8 pestañas</b> ▪ Las Condiciones (Modelo de Negocio, Técnico y Comercial) de la Invitación se consideran parte integral del presente documento, por ello el incumplimiento de las obligaciones derivadas de este anexo se considera una falta del contrato entre EL BANCO y el Oferente Seleccionado en observancia de la normatividad vigente.	

### ▪ Anexo N° 3:

Condiciones (Modelo Operativo y Servicios)	<b>Requisito:</b> ✓ Diligenciar completamente. ✓ Presentar firmado por el Representante Legal que este facultado o Apoderado para actuar en calidad de Representante Legal.	El archivo deberá ser entregado en tipo:  ✓ PDF ✓ Excel
	<b>Observación:</b> ▪ El archivo se compone de <b>2 pestañas</b> ▪ Las Condiciones (Modelo Operativo y Servicios) de la Invitación se consideran parte integral del presente documento, por ello el incumplimiento de las obligaciones derivadas de este anexo se considera una falta del contrato entre EL BANCO y el Oferente Seleccionado en observancia de la normatividad vigente.	

### ▪ Anexo N° 4:

Acuerdos de Niveles de Servicio	<b>Requisito:</b> ✓ Diligenciar completamente. ✓ Presentar firmado por el Representante Legal que este facultado o Apoderado para actuar en calidad de Representante Legal.	El archivo deberá ser entregado en tipo:  ✓ PDF ✓ Excel
	<b>Observación:</b> ▪ El archivo se compone de <b>3 pestañas</b> ▪ Este ANS se considera parte integral del presente documento, por ello el incumplimiento de las obligaciones derivadas de este anexo se considera una falta del contrato entre EL BANCO y lo Oferente Seleccionado en observancia de la normatividad vigente.	

### ▪ Anexo N° 6

Fase II – Condiciones (Modelo de Negocio Técnico y Operativo) y la Oferta Económica  
Invitación N° 3043 A Compañías Aseguradoras

Oferta Económica	<u>Requisito:</u> ✓ Diligenciar completamente ✓ Presentar firmado por el Representante Legal que este facultado o Apoderado para actuar en calidad de Representante Legal.	El archivo deberá ser entregado en tipo:  ✓ PDF ✓ Excel
	<u>Observación:</u> ▪ Durante la vigencia del contrato no se podrá modificar la "Oferta Económica". ▪ La base actual de asegurados que entrega EL BANCO al Oferente Seleccionado debe mantener las tarifas vigentes a los clientes. ▪ La "Oferta Económica" que presenta el Oferente aplica para el programa de seguros que se constituye a partir del inicio de vigencia, es decir 1 de diciembre de 2023 a las 00:00 horas en adelante.	

212 A continuación, se detallan los anexos informativos, es decir no requieren ser diligenciados ni firmados.

▪ Anexo N° 7

Base Asegurados Actuales	<u>Observación:</u> ▪ El archivo se compone de 6 pestañas. ▪ Se detallan los bienes asegurados para consulta y análisis.
--------------------------	--

▪ Anexo N° 8:

Relación de Siniestros	<u>Observación:</u> ▪ El archivo se compone de 1 pestaña ▪ Se detallan los siniestros para consulta y análisis.
------------------------	---

▪ Anexo N° 9:

Información Estadística	<u>Observación:</u> ▪ Se detalla la información estadística del programa de seguros correspondiente a los últimos cinco (5) años para consulta y análisis.
-------------------------	---

▪ Anexo N° 10:

Convenio Condiciones Colsof	<u>Observación:</u> ▪ Se detallan las condiciones especiales bajo este convenio para Todo Riesgo Daño Material
-----------------------------	---

Fase II – Condiciones (Modelo de Negocio Técnico y Operativo) y la Oferta Económica  
Invitación N° 3043 A Compañías Aseguradoras

213 El anexo N° 5 deberá ser diligenciado y presentado de acuerdo con lo explícito en este Capítulo I, Numeral 15 "Recepción de preguntas, Solicitudes de Aclaración y Tiempos de entrega" y Numeral 16 "Tiempo de Respuesta y solicitudes de Aclaración."

Registro Consultas y Respuestas	<u>Requisito:</u> ✓ Diligenciar ✓ Adjuntar de acuerdo con lo explícito en el Capítulo I, numeral 15  <u>Observación:</u> ▪ De acuerdo con las inquietudes y/o aclaraciones que surjan del presente documento.	El archivo deberá ser entregado en tipo:  ✓ Excel
---------------------------------	--	---

214 A continuación, se detallan los "Otros Anexos" que el Oferente deberá entregar en su oferta.

Atribuciones para la Firma del Representante Legal o Apoderado para actuar en calidad de Representante Legal	<u>Requisito:</u> ✓ Adjuntar a la oferta los documentos que soportan las atribuciones para la firma del Representante Legal facultado o Apoderado para actuar en calidad de Representante Legal para presentar la postura al Banco.  <u>Observación:</u> ▪ En el Capítulo I, numeral 11 se amplía este concepto.	El archivo deberá ser entregado en tipo:  ✓ PDF
Plan de Continuidad	<u>Requisito:</u> ✓ Adjuntar la certificación firmada por el Representante Legal que este facultado o Apoderado para actuar en calidad de Representante Legal.  <u>Observación:</u> ▪ En el Capítulo I, numeral 12 se amplía este concepto.	El archivo deberá ser entregado en tipo:  ✓ PDF
Reaseguro	<u>Requisito:</u> ✓ Adjuntar a la oferta la certificación firmada por el Representante Legal que este facultado o Apoderado para actuar en calidad de Representante Legal donde se indique el nombre del Reasegurador(es) que respaldará(n) su oferta y el porcentaje (%) en la participación.  <u>Observación:</u> ▪ En el Capítulo I, numeral 13 se amplía este concepto.	El archivo deberá ser entregado en tipo:  ✓ PDF
Garantía de Seriedad de la Oferta	<u>Requisito:</u> ✓ Adjuntar a la oferta la póliza y el recibo de pago de la prima y/o certificación de pago de la prima.	El archivo deberá ser entregado en tipo:

Fase II – Condiciones (Modelo de Negocio Técnico y Operativo) y la Oferta Económica  
Invitación N° 3043 A Compañías Aseguradoras

Observación	✓ PDF
<ul style="list-style-type: none"> <li>En el Capítulo I, numeral 14 se amplía este concepto.</li> </ul>	

**Nota:**

El Oferente deberá entregar en una sección de su oferta titulada "Anexos Adicionales", una lista completa de todos los anexos que acompañan su postura y los diferentes a los exigidos en el presente documento, que no hayan sido incluidos en otras secciones de la misma y que el Oferente considera conveniente adjuntar.

**22. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LAS OFERTAS:**

El Oferente deberá entregar la oferta de la siguiente manera:

22.1 Entrega de manera presencial, en medio magnético (USB) en las instalaciones del BANCO, en la División de Recursos Administrativos ubicada en la carrera 4 N° 7-61 Piso 10 de la ciudad de Cali.

A los Oferentes se les permitirá el acceso para entregar la "Oferta de Condiciones Modelo de Negocio Técnico y Operativo" y la "Oferta Económica" a partir de las **9:30 a.m. y máximo hasta las 10:30 a.m. del viernes, 1 de septiembre del 2023, fecha y hora de cierre de la recepción de sobres.**

En presencia del funcionario de la Compañía Oferente será revisado el contenido del medio magnético (USB), a fin de garantizar que los archivos se encuentran correctamente:

- N° de archivos
- Tipos de archivos enviados según el detalle solicitado Excel y/o PDF.

22.2 Un solo funcionario de la Compañía Oferente deberá entregar la "Oferta de Condiciones Modelo de Negocio Técnico y Operativo" y la "Oferta Económica".

22.3 Cada una de las hojas que componen la oferta deben estar debidamente numeradas en forma consecutiva.

22.4 La oferta y sus anexos deben contener un Índice de Información (Tabla de Contenido).

22.5 No se recibirán documentos físicos.

22.6 La presentación de la oferta será tomada como manifestación de que el Oferente conoce y acata las normas que rigen la contratación de EL BANCO y como una declaración suya en el sentido de que no está inhabilitado para contratar con éste.

22.7 Los documentos no deberán contener enmendaduras o tachones, en el evento de incumplimiento de condiciones, el documento podrá rechazarse por EL BANCO y entenderse como no presentado.

22.8 El contenido del medio magnético (USB) debe ser clasificado en 2 carpetas nombradas y con el

Fase II – Condiciones (Modelo de Negocio Técnico y Operativo) y la Oferta Económica  
Invitación N° 3043 A Compañías Aseguradoras

contenido específico según el detalle que se describe a continuación:

Se solicita que los archivos sean nombrados con máximo 20 caracteres. La solicitud se efectúa debido a que los archivos con nombramiento extenso presentan dificultad para custodiarse en las carpetas del Banco.

Descripción	Anexo Diligenciado
Carpeta "Sesión N° 1"	<ol style="list-style-type: none"> <li>Anexo N° 1 Carta Presentación y Aceptación</li> <li>Anexo N° 2 Condiciones Técnicas y Comerciales</li> <li>Anexo N° 3 Modelo Operativo y Servicios Especiales</li> <li>Anexo N° 4 Acuerdos de Niveles de Servicio</li> <li>Atribuciones para la Firma del Representante Legal</li> <li>Certificación donde conste que tiene un Plan de Continuidad</li> <li>Reaseguro</li> <li>Póliza Garantía de Seriedad de la Oferta</li> <li>Otros documentos que complementan la Oferta</li> </ol>
Carpeta "Sesión N° 2"	<p><b>Anexo N°6 Oferta Económica</b></p> <p>Se requiere estricto cumplimiento en la entrega de esta sesión debido a que es evaluada de forma independiente a la <b>Sesión N° 1</b>.</p>

**23. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:**

La selección de ofertas se efectuará en consonancia con el deber de selección objetiva, esto es, escogiendo el ofrecimiento más conveniente para EL BANCO y los fines que éste persigue, sin tener en consideración factores de afecto o interés, ni motivación subjetiva alguna, ceñidos a procesos transparentes de adquisición.

Las Ofertas presentadas por los Oferentes serán evaluadas por un Comité que conformará EL BANCO, el cual calificará, discrecionalmente y de acuerdo con los criterios objetivos expuestos a lo largo de este documento.

**24. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:**

De conformidad con el objetivo del BANCO de procesos transparentes de contratación y de acuerdo a la descripción de estos términos de convocatoria, las Ofertas recibidas de los Oferentes serán evaluadas en una matriz de calificación con base en criterios técnicos y económicos, en cuanto a su capacidad técnica y operativa, experiencia en el manejo del programa de Seguros objeto de la presente invitación (diseño de producto, cobertura para los clientes, valores agregados entre otros), de seguridad de la información, buenas prácticas, y riesgos asociados a la ejecución del alcance contractual objeto de la presente convocatoria.

Fase II – Condiciones (Modelo de Negocio Técnico y Operativo) y la Oferta Económica  
Invitación N° 3043 A Compañías Aseguradoras

24.1. EL BANCO establece los siguientes criterios de evaluación:

N°	Criterios generales de Evaluación	Participación	Puntos
1.	Modelo de Negocio Técnico y Comercial	40%	4.000
2.	Modelo Operativo y de Servicios	30%	3.000
3.	Oferta Económica	30%	3.000
<b>Total</b>		<b>100%</b>	<b>10.000</b>

24.2. Para la calificación de las ofertas en cada cláusula de cada anexo se han especificado los respectivos puntajes, los cuales serán evaluados de acuerdo con el parámetro de la siguiente tabla:

Descripción	Parámetro
Si otorga la cláusula como se solicita	100%
Si otorga la cláusula, pero desmejora lo solicitado	0%
Si no otorga la cláusula	0%
Si otorga más del mínimo solicitado en la condición	150%

24.3. Se La Oferta de las Aseguradoras Oferentes será evaluada en la matriz de calificación definida por el Banco:

- Otorgando el límite de puntos definidos "Numeral 24.1" a la Aseguradora Oferente que obtuvo el mayor puntaje según el "Numeral 24.2".
- Para las demás Ofertas se dará una valoración ponderada al límite del puntaje.

## 25. RETIRO O MODIFICACIÓN DE LA OFERTA:

Después de entregada la "Oferta de Condiciones Modelo de Negocio Técnico y Operativo" y la "Oferta Económica" a EL BANCO, la misma no podrá ser retirada, modificada ni aclarada por parte del Oferente, salvo que así lo requiera explícitamente a EL BANCO.

## 26. ACEPTACION DE UNA OFERTA:

Los términos de referencia que se indican en el presente documento son la guía para que el Oferente presente su oferta. Este proceso no es concurso de forzosa elección para EL BANCO. Es decir, no tiene carácter vinculante, a menos que se comunique, en la forma y oportunidad aquí prevista, que la oferta ha sido aceptada.

## 27. CONVOCATORIA DESIERTA:

La invitación podrá ser declarada desierta con base en los siguientes criterios notificando previamente el inicio de un nuevo proceso a la Superintendencia Financiera de Colombia:

Fase II – Condiciones (Modelo de Negocio Técnico y Operativo) y la Oferta Económica  
Invitación N° 3043 A Compañías Aseguradoras

27.1. Cuando ninguna de las ofertas se ajuste a los presentes términos de referencia.

27.2. Cuando a criterio de EL BANCO, todas las ofertas se consideren inconvenientes económica o técnicamente.

27.3. En los casos que señale la normatividad aplicable.

## 28. PROCESO DE SELECCIÓN:

El proceso de selección se llevará a cabo de acuerdo con las siguientes especificaciones:

28.1. Revisión de la documentación e información suministrada en cada uno de los anexos de esta convocatoria.

28.2. EL BANCO se reserva el derecho de seleccionar aquel Oferente que considere calificado para participar en la negociación final. Igualmente, puede descalificar cualquier Oferente cuando así lo considere basado en hechos y datos que lo lleven a tomar esta decisión y sin incurrir en ningún tipo de obligación de acuerdo con la normatividad aplicable.

28.3. EL BANCO se abstiene de informar los motivos por los cuales no se asigna la contratación a los Oferentes de esta convocatoria.

## 29. RECONSIDERACIONES Y SUSTENTACIÓN DE OFERTA:

Una vez realizada la evaluación de las ofertas si EL BANCO lo considera pertinente podrá solicitar a los Oferentes las aclaraciones o reconsideraciones a que haya lugar.

A criterio de EL BANCO, los Oferentes que participan en la invitación podrán ser convocados a una reunión a través de videoconferencia (Herramienta Microsoft Teams) o presencial para ampliar los criterios utilizados para la preparación de su oferta.

EL BANCO confirmará vía correo electrónico la fecha y hora asignada, a su vez suministrará el enlace para realizar la videoconferencia o el sitio para la presencialidad, si hay lugar se indicaran los temas que debe profundizar el Oferente en la sustentación.

En dicha videoconferencia o reunión presencial, tras la presentación inicial que realizará el Oferente convocada, se plantearán dudas e inquietudes por parte del Comité del BANCO que deberán ser resueltas por el Oferente.

Si EL BANCO lo considera pertinente, hará las visitas que crea necesarias, a la oficina de los Oferentes y podrá solicitar verbalmente o por escrito las aclaraciones y explicaciones que considere necesarias.

La no asistencia del Oferente a la videoconferencia o reunión presencial de ampliación de los criterios, enunciada en este numeral, se entenderá como desistimiento de la Oferta realizada.

Fase II – Condiciones (Modelo de Negocio Técnico y Operativo) y la Oferta Económica  
Invitación N° 3043 A Compañías Aseguradoras

### 30. ADJUDICACIÓN:

EL BANCO se reserva el derecho de adjudicar esta invitación en la fecha que considere pertinente, con base en sus necesidades y programaciones internas, en procura de la continuidad de la cobertura de los seguros de los clientes.

### 31. PERFECCIONAMIENTO:

El proceso de invitación terminará con la aceptación por parte del Banco de una oferta presentada por el Oferente Seleccionado.

A partir de ese momento, el documento "Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)", "Pliego de Condiciones (Modelo de Negocio Técnico, Comercial y Operativo)" y la Oferta presentada por el Oferente Seleccionado constituirán un negocio jurídico sin que sea requerido la suscripción de un contrato distinto.

El presente "Pliego de Condiciones (Modelo de Negocio Técnico, Comercial y Operativo) incluido los anexos" configuran las obligaciones y términos.

### 32. INFORMACIÓN NECESARIA PARA SER PROVEEDOR DEL BANCO DE OCCIDENTE S. A.:

Una vez sea seleccionado y notificado el Oferente Seleccionado, EL BANCO le solicitará la entrega de los soportes detallados en el numeral 9 del "Documento Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)".

### 33. RED DE OFICINA A NIVEL NACIONAL:

A continuación, se detallan las ciudades a nivel nacional donde EL BANCO hace presencia en el país, cabe aclarar que la cobertura y la atención integral se debe realizar a nivel nacional.

Fase II – Condiciones (Modelo de Negocio Técnico y Operativo) y la Oferta Económica  
Invitación N° 3043 A Compañías Aseguradoras

	Zona	Ciudad	N° de Oficinas	Ciudad	N° de Oficinas	Ciudad	N° de Oficinas	Ciudad	N° de Oficinas	
Oficinas	Zona Cali	ANDALUCIA	1	IPALES	1	PUERTO TEJADA	1			
		BLENNAVENTURA	1	PALMIRA	2	SANTANDER DE QUILICHAO	1			
		N° de Oficinas: 28	BLGA	1	PASTO	2	TULLIA	1		
				15	POPAYAN	2	YUMBO	1		
	Zona Bogotá	BOGOTÁ	45	TULLIA	2	ESPINAL	1	BARRANCAERMEJA	1	
		QUITAMA	1	VILLAVICENCIO	1	GIRON	1	BUCARAMANGA	1	
		MOSQUERA	1	ZIPACQUIRA	1	IBAGUE	1	FLORIDABLANCA	1	
		PUERTO BOYACÁ	1	VILLAVICENCIO	1	PITALITO	1	GIRARDOT	1	
		SIBERIA	1	BUCARAMANGA	2	PIEDICUESTA	1	IBAGUE	1	
		SOGAMOSO	1	CIUCUTA	1	SAN GIL	1	NEIVA	1	
		N° de Oficinas: 70								
	Zona Medellín	ARMENA	1	ITAGUI	1	MONTERIA	2	APARTADO	1	
		CARTAGO	1	LA UNION	1	PEREIRA	3	ARMENA	1	
		DOSQUEBRADAS	1	MANZALES	2	RONEGRO	1	ENVIADO	1	
		GUATAPE	1	MEDELLIN	4	SAN ANTERO	1	MEDELLIN	4	
		N° de Oficinas: 25								
	Zona Barranquilla	AGUACHICA	1	SANTA MARTA	3					
		BARRANQUILLA	5	SINCELEJO	1					
		CARTAGENA	4	VALLEDUPAR	1					
GALAPA		1	ROHACHA	1						
PUERTO COLOMBIA		1	VALLEDUPAR	1						
N° de Oficinas: 19										
<b>N° de Oficinas: 144</b>										
Credicentros										
	Vivienda - Leasing y Vehículos	Bucaramanga	1	Vehículos Bogotá	1	Vehículos Pereira	1			
	Vivienda - Leasing y Vehículos	Ibagué	1	Vehículos Barranquilla	1	Vehículos Villavicencio	1			
	Vehículos - Vivienda	Cartagena	1	Vehículos Cali	1	Vehículos Yopal	1			
	Vehículos - Area Proyectos Centralizado Banca Empresas	Cali	1	Vehículos Medellín	1	Vehículos Armenia	1			
<b>N° de Credicentros: 13</b>										



Fase II – Condiciones (Modelo de Negocio Técnico y Operativo) y la Oferta Económica  
Invitación N° 3043 A Compañías Aseguradoras

Esto aplica para cualquier tipo de impuesto actual o futuro, que será asumido por el Oferente Seleccionado.

### 3. CESIÓN:

La posición contractual ocupada por el Oferente Seleccionado, el negocio jurídico mismo que se derive de este proceso, y los derechos y obligaciones que de él nacen, no podrán ser cedidos por el Oferente Seleccionado, sin el consentimiento previo y escrito de EL BANCO a través de la División de Recursos administrativos. En el evento que llegare a autorizar la cesión, EL BANCO se reserva, desde ahora, la facultad de no liberar al cedente, quien se considera como obligado solidario ante cualquier incumplimiento del cesionario.

### 4. CONFIDENCIALIDAD:

En desarrollo de las obligaciones establecidas en el Contrato, las Partes tendrán acceso y podrán recibir información confidencial y privilegiada respecto de unas y otras y/o de sus clientes. En consecuencia, las Partes acuerdan tratar esta información como confidencial y privilegiada, y por lo mismo, a no revelarla o divulgarla a terceras personas, sin importar el propósito para el cual se haga la revelación, sin previa autorización escrita, salvo que la revelación de la información sea requerida por una autoridad competente en uso de sus facultades legales. Así mismo, se obligan a que todos sus empleados, administradores, directores, intermediarios de seguros, afiliados o cualquier otra persona relacionada, cumpla con esta Cláusula de Confidencialidad.

Para los efectos del presente, debe entenderse por "Información Confidencial y Privilegiada" aquella información de negocio confidencial que las Partes en este acuerdo reciben o a la que tienen acceso para la ejecución de sus obligaciones bajo el mismo, incluidas pero no limitadas a las siguientes: Bases de Datos, información relacionada con el diseño, coberturas, funcionamiento o nota técnica de los productos, al igual que la información actuarial, financiera o que se utilice en desarrollo del Contrato, información de los clientes de ambas partes, filosofía y objetivos de mercado, al igual que sus estrategias, ventajas y desventajas frente a la competencia, resultados financieros, y en general, cualquier información relacionada con cualquiera de las Partes, sus filiales, y/o sociedades vinculadas, estudios y desarrollos de mercado, secretos comerciales o asuntos de negocios y cualquier otra información o material que cualquiera de las Partes considere como confidencial y que sea de su propiedad.

En lo relacionado con Bases de Datos, las Partes se obligan a transmitirse toda información entre sí de forma encriptada, especialmente, aquella relacionada con los productos financieros de los clientes, tales como, números de cuentas bancarias y tarjetas de crédito, en la forma como se acuerde entre las Partes.

La información confidencial y privilegiada incluirá información que haya sido recibida por la otra Parte antes de la firma del contrato. No incluirá, información que sea de acceso público, diferente a aquella que lo sea una vez ha sido revelada indebidamente por la otra Parte, información que haya sido entregada a la otra Parte bajo los parámetros de ser No Confidencial o información entregada por un tercero no obligado a la confidencialidad de que trata la presente cláusula.

Fase II – Condiciones (Modelo de Negocio Técnico y Operativo) y la Oferta Económica  
Invitación N° 3043 A Compañías Aseguradoras

La obligación de Confidencialidad de que trata esta cláusula permanecerá vigente por el mismo término de duración del contrato y cinco (5) años más, salvo la información que se encuentre protegida por reserva bancaria, o que constituya secreto profesional o comercial, la cual permanecerá vigente indefinidamente.

Con la presentación de la Carta de Cumplimiento de los Requisitos de Admisibilidad y la Oferta, cada uno de los Oferentes entiende y acepta que la información suministrada por EL BANCO se encuentra a una fecha determinada como cierre de la misma y por lo tanto está sujeto a cambios.

El Oferente quedará obligada en los términos del Compromiso de Confidencialidad (**Anexo N° 1 "Anexo Acuerdo de Confidencialidad"** firmado en el proceso de Requisitos de Admisibilidad), aun cuando no presente oferta o no resulte seleccionada.

### 5. PROTECCIÓN DE DATOS:

En cumplimiento de la normatividad prevista para la protección de datos personales vigente en el territorio nacional, el Oferente contratado se obliga a acatar en su integridad y en lo que le corresponda, las disposiciones allí contenidas, con el objetivo de garantizar el adecuado tratamiento de los datos personales a los que, por cualquier razón tenga acceso, atendiendo las instrucciones y recomendaciones que para el efecto realice EL BANCO en su condición de responsable del tratamiento de datos personales y, los principios rectores que son de obligatorio cumplimiento en el tratamiento de datos personales, así como las obligaciones asumidas por el Oferente en el evento que ostente la calidad de "Encargado del Tratamiento" de los datos personales.

De la misma manera, el Oferente se encuentra en la obligación de informar por escrito a EL BANCO, y en un término que no podrá ser superior a cinco (05) días calendario contados a partir del momento en que tuvo o pudo tener conocimiento de cualquier conducta o situación contraria a la normatividad aplicable a la materia, que pueda poner o ponga en riesgo el cumplimiento de las obligaciones a su cargo en materia de datos personales.

En todo caso, el Oferente se obliga a mantener indemne de cualquier reclamación, multa, sanción, investigación y en general de cualquier daño o perjuicio causado a EL BANCO por el incumplimiento de la normatividad aplicable en materia de protección de datos personales. La presente obligación permanecerá vigente durante la vigencia del contrato que se suscriba hasta por dos años más.

### 6. PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN:

Toda información intercambiada en virtud del contrato es de propiedad exclusiva de la Parte de donde proceda. En consecuencia, ninguna de las Partes utilizará información de la otra para su propio uso, ni para fines diferentes al desarrollo del objeto contractual, ni podrá reproducir la misma sin autorización previa de su propietario, quien podrá solicitar su devolución en cualquier momento. Así mismo, dicha información deberá ser devuelta o destruida por la Parte receptora a la terminación del contrato.

En cualquier momento, el propietario de la información con la participación del responsable de la seguridad informática y de datos, podrá reclasificar el nivel de sensibilidad inicialmente aplicado a la información.

Fase II – Condiciones (Modelo de Negocio Técnico y Operativo) y la Oferta Económica  
Invitación N° 3043 A Compañías Aseguradoras

La información que resulte de la ejecución del objeto contractual corresponderá a quien la desarrolle, salvo que se disponga lo contrario.

### 7. PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL:

Los derechos y el manejo de cada una de las partes

EL BANCO y el Oferente Seleccionado, sobre la propiedad industrial se regularán de acuerdo con los siguientes parámetros:

- 7.1. Los derechos de propiedad sobre las marcas, nombres, logos y emblemas que utilicen las partes son de su propiedad exclusiva. Por lo tanto, su utilización en el desarrollo del contrato a suscribir no constituye un derecho o participación de la propiedad para la otra parte.
- 7.2. Con la presentación de la Oferta se entiende que todas los Oferentes, en caso de llegar a ser el Oferente Seleccionado, autorizan de manera expresa e irrevocable al Banco para usar sus marcas, nombres, logos y emblemas para el ofrecimiento de sus productos y en general para todas las acciones que guarden relación con el objeto del presente pliego.

### 8. CLAUSULA DE CONTINUIDAD DEL NEGOCIO

El Oferente declara de manera expresa que cuenta con planes detallados de contingencia para responderle al BANCO de manera oportuna y eficiente frente a fallas e interrupciones y especialmente manifiesta que cuenta con planes de contingencia frente a eventos imprevistos relacionados entre otros, con logística, fluido eléctrico, software, hardware, telecomunicaciones, desastres naturales en predios, incendio, terrorismo, actos malintencionados y que entre otros, afecten tanto la ejecución óptima de los servicios contratados por EL BANCO como el normal desarrollo del objeto social del Oferente. Como consecuencia de lo anterior, el Oferente declara expresamente que tiene definido, implementado, probado y mantendrá durante la vigencia del presente contrato, procesos para administrar la continuidad del negocio y procesos de seguridad informática, incluyendo elementos tales como la prevención y atención de emergencias, administración de la crisis, capacidad necesaria para retornar a su operación normal y centros alternos de atención y prestación del servicio, en el evento en que ellos se desarrollen en las instalaciones del Oferente. Adicionalmente, el Oferente declara que ha contratado pólizas de seguros que amparan estos riesgos con la suficiente cobertura, comprometiéndose a mantenerlos vigentes durante la duración de este contrato y 6 meses más.

**Parágrafo:** El Oferente se encuentra obligado a presentar de manera detallada ante EL BANCO y con solo el requerimiento escrito en tal sentido, todos los documentos, soportes y planes que le permitan al BANCO validar la declaración contenida en la presente cláusula, igualmente el Oferente autoriza expresa e irrevocablemente a EL BANCO a efectuar las visitas que consideren necesarias con el fin de verificar el cumplimiento de la obligación que asume en la presente cláusula. En caso de que el Oferente no acredite el cumplimiento de esta declaración, EL BANCO podrá dar por terminado unilateralmente el presente contrato por esta razón, pedir la restitución de los dineros entregados al Oferente, si a ello hubiere lugar,



Fase II – Condiciones (Modelo de Negocio Técnico y Operativo) y la Oferta Económica  
Invitación N° 3043 A Compañías Aseguradoras

sin perjuicio de hacer efectivas las garantías y demás derechos contenidos en los documentos del presente Proceso, y de la obligación del Oferente de indemnizar integralmente al BANCO todos los perjuicios que para éste se deriven.

### 9. CLÁUSULA DE COMPROMISO, ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCIÓN:

Las Partes, EL BANCO y el Oferente Seleccionado, declaran conocer que de conformidad con las disposiciones locales e internacionales anti-corrupción y anti-soborno, se encuentra prohibido pagar, prometer o autorizar el pago directo o indirecto de dinero o cualquier otro elemento de valor a cualquier servidor público o funcionario de gobierno, partido político, candidato, o a cualquiera persona actuando a nombre de una entidad pública cuando dicho pago comporta la intención corrupta de obtener, retener o direccionar negocios alguna persona para obtener una ventaja ilícita ("Normas Anti-soborno y Anti-Corrupción del Sector Público").

Así mismo, las Partes reconocen la existencia de regulación similar en materia de soborno en el sector privado, entendido como el soborno de cualquier persona particular o empresa privada para obtener una ventaja indebida ("Normas Anti-soborno y Anti-Corrupción del Sector Privado" y junto con las Normas Anti-Soborno y Anticorrupción del Sector Público, las "Normas Anti-soborno y Anti-Corrupción"

### 10. DOMICILIO DEL CONTRATO:

De conformidad con las normas legales colombianas, el lugar del cumplimiento del contrato o los contratos que se llegare(n) a celebrar en virtud de la presente invitación, es la ciudad de Cali, por lo tanto, todas las actividades judiciales a que hubiere lugar, deberán adelantarse en esta ciudad.

### 11. CIBERSEGURIDAD

Para efectos de dar cumplimiento a las políticas de EL BANCO y a las normas sobre Seguridad de la Información y Ciberseguridad aplicables a la relación contractual, el Oferente Seleccionado se obliga a:

- (i) Implementar políticas y procedimientos para gestionar los riesgos y amenazas de seguridad de la información y Ciberseguridad inherentes al servicio objeto de su negocio, incluyendo la adopción de estándares internacionalmente aceptados de conformidad con las líneas de negocio y servicios prestados por el Oferente Seleccionado.
- (ii) Cumplir el marco regulatorio aplicable, así como las políticas y requisitos que en materia de seguridad de la información y Ciberseguridad sean aplicables al Oferente Seleccionado, incluyendo lo dispuesto en la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia en materia de requerimientos mínimos de seguridad y calidad para la realización de operaciones y acceso e información al consumidor financiero y uso de factores biométricos, así como lo dispuesto en materia de instrucciones relacionadas con el uso de servicios de computación en la nube.

Fase II – Condiciones (Modelo de Negocio Técnico y Operativo) y la Oferta Económica  
Invitación N° 3043 A Compañías Aseguradoras

- (iii) El Oferente Seleccionado deberá cumplir cualquier instrucción que sobre la materia se incluya en los Acuerdos de Niveles de Servicio que se convengan con EL BANCO.
- (iv) En caso de que el Oferente Seleccionado subcontrate los servicios de computación en la nube o algún otro servicio de computación pactados en el presente contrato, el Oferente Seleccionado se obliga a que estos subcontratistas cumplan las normas, políticas y requisitos en materia de seguridad y Ciberseguridad. Sin perjuicio de lo anterior, el Oferente Seleccionado seguirá siendo responsable de cumplir los Acuerdos de Niveles de Servicio que se convengan con EL BANCO.

- (v) Garantizar que los servicios ofrecidos por el Oferente Seleccionado cuenten con políticas y procedimientos en materia de seguridad de la información y Ciberseguridad, relativos a la prevención, protección y detección, respuesta a incidentes, recuperación y aprendizaje.

- (vi) Conservar la información del EL BANCO y sus clientes, bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, tratamiento, uso o acceso no autorizado o fraudulento. Esto incluye la información que sea almacenada por el Oferente Seleccionado durante la ejecución del servicio. No incluye la información que EL BANCO almacene sobre las capacidades en los servicios contratados que hayan sido asignadas por el Oferente Seleccionado.

El Oferente Seleccionado no tendrá acceso a la información que EL BANCO almacenen sobre las capacidades y servicios contratados.

- (vii) Reportar todos los incidentes que presente en su operación y que afecten la información de EL BANCO. Los reportes de incidentes deberán ser informados a EL BANCO con la prontitud que exija la materialidad del incidente y en todo caso en un plazo no mayor a veinticuatro (24) horas contadas a partir del momento de la ocurrencia del Incidente o del momento en el que el Oferente Seleccionado tenga conocimiento del incidente, lo que ocurra primero. El informe mencionado en el presente numeral deberá presentarse por escrito. Las notificaciones deberán incluir fecha y hora, detalle de lo ocurrido, recurso afectado, acciones de remediación aplicadas o pendientes de aplicación, estado del incidente al momento del reporte y tiempo estimado de solución al incidente.

- (viii) EL BANCO podrá solicitar información sobre: (a) el estado del incidente de Ciberseguridad reportado de conformidad con lo establecido en el numeral (vii) y/o (b) los incidentes de Ciberseguridad presentados a lo largo de la ejecución de la Oferta.

Las solicitudes de información mencionadas con anterioridad podrán realizarse en cualquier tiempo y a través de los medios dispuestos por el Oferente Seleccionado, quien se obliga a conservar la información durante el tiempo de duración de la relación comercial y diez (10) años más.\*

- (ix) Permitir a EL BANCO a quien éste designe, la realización de auditorías durante la ejecución del presente contrato, con el fin de verificar el cumplimiento de los procesos que el Oferente Seleccionado ejecute para prevenir, detectar, responder, recuperar la información del Oferente Seleccionado y sus clientes ante un Evento de Ciberseguridad o un incidente.

Fase II – Condiciones (Modelo de Negocio Técnico y Operativo) y la Oferta Económica  
Invitación N° 3043 A Compañías Aseguradoras

- (x) En caso que se presente un incidente durante la ejecución de los servicios prestados por el Oferente Seleccionado en el que se puedan ver comprometidos datos de EL BANCO, el Oferente Seleccionado se obliga a dar aviso a EL BANCO con la prontitud que exija la materialidad del incidente y en todo caso, en un plazo no mayor a veinticuatro (24) horas contadas a partir del momento de la ocurrencia del incidente o del momento en el que el Oferente Seleccionado tenga conocimiento del incidente, lo que ocurra primero. El Oferente Seleccionado deberá realizar todas las medidas tendientes a solucionar el incidente y a cumplir todas las solicitudes o requerimientos que EL BANCO considere pertinentes. El Oferente Seleccionado se obliga a conservar todos los soportes y evidencias del incidente y de las actividades realizadas como respuesta a dicho incidente por un término de 10 años.

En caso que sea requerido por una autoridad competente, el Oferente Seleccionado suministrará la información necesaria para atender la respectiva solicitud.

**PARAGRAFO PRIMERO:** El incumplimiento de las obligaciones contenidas en la presente cláusula constituirá causal de terminación inmediata del presente contrato por parte de EL BANCO, sin que hubiere lugar al pago de multas, penalidades o indemnizaciones a favor del Oferente Seleccionado.

**PARAGRAFO SEGUNDO:** El Oferente Seleccionado se obliga a indemnizar a EL BANCO y a sus clientes o terceros afectados, por los perjuicios debidamente probados derivados del incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, en los términos del presente contrato.

**PARAGRAFO TERCERO:** Para la lectura e interpretación de la presente cláusula de Ciberseguridad, las expresiones con mayúscula inicial que se utilizan tendrán los siguientes significados:

- **Ciberseguridad:** Es el conjunto de políticas, conceptos, recursos, salvaguardas, directrices, métodos de gestión del riesgo, acciones, investigación y desarrollo, formación, prácticas, seguros y tecnologías orientadas a defender y anticipar las amenazas cibernéticas para proteger y asegurar los datos, sistemas y aplicaciones en el Ciberespacio que son esenciales para la operación de EL BANCO.
- **Ciberespacio:** Entorno resultante de la interacción de personas, software y servicios en internet, a través de dispositivos tecnológicos conectados a una red, propiedad de múltiples dueños con diferentes requisitos operativos y regulatorios.
- **Incidente:** Ocurrencia de una situación que afecta la protección o el aseguramiento de los datos, sistemas y aplicaciones que son esenciales para el negocio.

Fase II – Condiciones (Modelo de Negocio Técnico y Operativo) y la Oferta Económica  
Invitación N° 3043 A Compañías Aseguradoras

**CAPITULO IV ANEXOS Y DOCUMENTOS:**

A continuación, se detallan los anexos que conforman este "Pliego de Condiciones" y el detalle de la forma en que deben ser entregados al Banco según lo explícito en el Capítulo I, numeral 21 "Presentación y Entrega de las Ofertas"

1. Anexos Informativos:

Anexo N° 7	Base de Asegurados
Anexo N° 8	Base de Sinistros
Anexo N° 9	Estadística
Anexo N° 10	Convenio Condiciones Colsof

2. Anexo a diligenciar y remitir en el espacio "Recepción de preguntas y solicitudes de aclaración" según lo indicado en el Capítulo I, numeral 14 "Recepción de Preguntas, Solicitudes de Aclaración y Tiempos de Entrega" y numeral 15 "Tiempo de Respuestas a las Preguntas y Solicitudes de Aclaración."

Anexo N° 5	Registro Consultas y Respuestas
------------	---------------------------------

3. Anexos para diligenciar y documentos adicionales que se deben adjuntar, según lo explícito en el numeral Capítulo I, numeral 21 "Presentación y Entrega de Ofertas"

Clasificación	Anexo	Descripción	Diligenciar	Firmar	Adjuntar	Observación
Carpeta "Sesión N° 1"	Anexo N° 1	Carta Presentación y Aceptación	X	X	X	El anexo deberá ser entregado en archivo: ✓ PDF
	Anexo N° 2	RFQ Modelo de Negocio Técnico y Comercial	X	X	X	El anexo deberá ser entregado en archivo: ✓ PDF ✓ EXCEL
	Anexo N° 3	RFQ Modelo Operativo y Servicios.	X	X	X	El anexo deberá ser entregado en archivo: ✓ PDF ✓ EXCEL
		Atribuciones para la Firma del Representante Legal			X	
		Certificación donde conste que tiene un Plan de Continuidad			X	
		Reaseguro			X	

Fase II – Condiciones (Modelo de Negocio Técnico y Operativo) y la Oferta Económica  
Invitación N° 3043 A Compañías Aseguradoras

	Póliza Garantía de Seriedad de la Oferta		X	X	
	Otros documentos que complementan la Oferta			X	

Carpeta "Sesión N° 2"	Anexo N° 6	Oferta Económica	X	X	X	El anexo deberá ser entregado en archivo: ✓ PDF ✓ EXCEL
	Se requiere estricto cumplimiento en la entrega de esta sesión debido a que es evaluada de forma independiente a la Sesión N° 1					

## CAPITULO V GLOSARIO:

### A

**Adenda:** Es aquel documento emitido por EL BANCO a través del cual se modifica el documento de Requisitos de Admisibilidad o el Pliego de Condiciones.

**Asegurado:** Es la persona, titular del interés sobre cuyo riesgo se toma el seguro. En el sentido estricto, es la persona que queda libre del riesgo y sobre la cual recae la cobertura del seguro.

**Asegurador(a):** Es la compañía de seguros autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia para operar los ramos de seguros objeto de esta invitación.

**Oferente Seleccionado:** Es la compañía de seguros cuya oferta resulta seleccionada por EL BANCO para otorgar alguno o varios de los seguros objeto de esta invitación.

**Oferente:** Es la compañía de seguros que cumple con los siguientes requisitos acumulativos: **a)** Haber entregado de manera oportuna a EL BANCO la Carta de Cumplimiento de los Requisitos de Admisibilidad/Requisitos de Admisibilidad Adicionales y acreditado dicho cumplimiento con los documentos pertinentes, y **b)** Presentar su oferta en los términos y condiciones establecidos en este Pliego de Condiciones.

**Oferente Saliente:** Es la compañía de seguros que finaliza y entrega al Oferente Seleccionado.

### C

**Carta de Invitación:** Es la comunicación escrita que EL BANCO remitió al Representante Legal de todas las Aseguradoras autorizadas a operar en los ramos objeto del presente proceso de invitación, para que participen en el mismo.

#### Carta de Cumplimiento de Requisitos de Admisibilidad

Es el documento mediante el cual el Oferente manifiesta y presenta al Banco los documentos en los que consta que cumple con cada uno de los Requisitos de Admisibilidad y de los Requisitos de Admisibilidad Adicionales.

### I

**Intermediario de Seguros:** Proveedor que se encargará de soportar los procesos de expedición, inclusión, exclusión, entre otros, con el fin de garantizar los niveles de servicio a los clientes del BANCO, velar por los trámites eficientes de reclamos por siniestros, obteniendo el pago oportuno de las indemnizaciones a que haya lugar, garantizar el apoyo operativo y comercial necesario con el fin de mantener el control de pólizas endosadas y revocadas logrando la actualización de las mismas, establecer procesos operativos óptimos que permitan una adecuada conciliación de datos y que brinden seguridad en los procesos de inclusiones, exclusiones, expedición de documentos, novedades, siniestros y facturación de primas de los seguros, logrando así un buen desempeño de los procesos de desembolso.

### Invitación:

En este documento junto con sus Anexos y las Adendas que emita EL BANCO

### M

#### Margen de solvencia

Patrimonio neto no comprometido de las entidades aseguradoras. El concepto de patrimonio no comprometido difiere del concepto de patrimonio neto contable, ya que este último es el resultado de extraer del activo real de una empresa su pasivo exigible.

### N

#### Nivel de Endeudamiento:

Este indicador señala la proporción en la cual participan los acreedores sobre el valor total de la empresa. Así mismo, sirve para identificar el riesgo asumido por dichos acreedores, el riesgo de los propietarios del ente económico y la conveniencia o inconveniencia del nivel de endeudamiento presentado. Altos índices de endeudamiento sólo pueden ser admitidos cuando la tasa de rendimiento de los activos totales es superior al costo promedio de la financiación.

**Nivel de Liquidez:** representa la cualidad de los activos para ser convertidos en dinero efectivo de forma inmediata sin pérdida significativa de su valor. De tal manera que cuanto más fácil es convertir un activo en dinero se dice que es más líquido.

### O

**Obligaciones Contractuales:** Son las obligaciones que debe cumplir el Oferente Seleccionado en virtud de lo señalado en la Circular Externa 029 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia. De no cumplirse alguna de estas obligaciones o de no acreditar su cumplimiento en las fechas definidas expresamente para el efecto en este Pliego de Condiciones, EL BANCO estará facultado para terminar de manera anticipada y unilateral el Contrato de Seguro e iniciar un nuevo proceso de invitación.

**Oferta:** Oferta dirigida al BANCO en donde el Oferente ofrece públicamente unas condiciones determinadas según lo solicitado en la invitación en las condiciones técnicas y operativas de las pólizas objeto de la invitación la cual es vinculante para el Oferente.

**Póliza de seguro:** Es el instrumento con que se perfecciona y prueba el contrato. Debe contener todas las normas que de forma general, particular o especial regulan la relación contractual convenida entre el Asegurador y el Asegurado.

**Póliza innominada:** cuando no se detalla la identidad de los asegurados, sino que solo se especifica su número.

**Póliza nominada:** cuando se detalla la identidad de los asegurados.

Fase II – Condiciones (Modelo de Negocio Técnico y Operativo) y la Oferta Económica  
Invitación N° 3043 A Compañías Aseguradoras

---

**Prima** Es la retribución o precio del seguro cuyo pago es de cargo del contratante o asegurado.

R

**Reservas Técnicas:** Son las provisiones obligatorias que deben ser constituidas por las Entidades Aseguradoras para atender las obligaciones contraídas con sus Asegurados.

**Requisitos de Admisibilidad:** Son los requisitos que deben cumplir los Oferentes interesados en participar en esta invitación. EL BANCO rechazará de plano al Oferente que no cumpla con estos requisitos o que no acredite su cumplimiento en la fecha definida en el Cronograma de Actividades, y en consecuencia dicho Oferente no podrá participar en la invitación.

**Requisitos de Admisibilidad Adicionales:** Son los requisitos que deben cumplir los Oferentes interesados en participar en esta invitación. EL BANCO no aceptará al Oferente que no cumpla con estos requisitos o que no acredite su cumplimiento en la fecha definida en el Cronograma de Actividades, y en consecuencia dicho Oferente no podrá participar en la invitación.

S

**Seguro:** Contrato por el cual el asegurador se obliga, mediante el cobro de una prima a abonar, dentro de los límites pactados, un capital u otras prestaciones convenidas, en caso de que se produzca el evento cuyo riesgo es objeto de cobertura. El seguro brinda protección frente a un daño inevitable e imprevisto, tratando de reparar materialmente, en parte o en su totalidad las consecuencias. El seguro no evita el riesgo, resarce al asegurado en la medida de lo convenido, de los efectos dañinos que el siniestro provoca.



## Invitación N° 3043 a compañías aseguradoras

Detalle Aseguradoras Oferentes a las que les fue entregado el Pliego de Condiciones:

	Aseguradora Oferente
1	Axa Colpatria Seguros S. A.
2	Seguros Alfa S. A.

## Invitación N° 3043 a compañías aseguradoras

# Detalle Aseguradoras Oferentes que solicitaron Aclaraciones o Inquietudes:

	Aseguradora	Cantidad de Inquietudes	%
1	Axa Colpatria Seguros S.A.	57	50,00
2	Seguros Alfa S. A.	57	50,00
	<b>Total</b>	<b>114</b>	<b>100,00</b>



## Invitación N° 3043 a compañías aseguradoras

---

# Respuestas a aclaraciones e inquietudes al Pliego de Condiciones



**Banco de Occidente**

*Del lado  
de los que hacen.*

Grupo  
**AVAL**







N° de Solicitud aclaración e Inquietud	Nombre de la Compañía Oferente	Identificación del aparte sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración						Transcripción del aparte sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración	Detalle Pregunta Aclaración Inquietud	Respuesta Final del Banco
		Pliego de Condiciones			Anexo					
		Numeral	Literal	Página	N°	Nombre de la Pestaña	Fila de Ubicación			
25	AXA Colpatría Seguros S.A.	N/A	N/A	N/A	N3043 Anexo N° 2 RFO Modelo de Negocio	Cond. Póliza TRDM	177	No objeción de pago de siniestro por responsabilidades del asegurado	Agradecemos a la entidad el retro de esta condición	No se acepta, se mantiene la condición solicitada
26	AXA Colpatría Seguros S.A.	N/A	N/A	N/A	N3043 Anexo N° 2 RFO Modelo de Negocio	Cond. Póliza TRDM	166	El proponente mantendrá las cotizaciones presentadas hasta por 180 días de anticipación al inicio de la vigencia para los negocios de Banca Empresarial	Agradecemos a la entidad considerar modificar el plazo a 90 días	No se acepta, se mantiene la condición solicitada
27	AXA Colpatría Seguros S.A.	N/A	N/A	N/A	N3043 Anexo N° 2 RFO Modelo de Negocio	Cond. Póliza TRDM	167	El proponente mantendrá las cotizaciones presentadas hasta por 180 días de anticipación al inicio de la vigencia para los negocios de Banca Empresarial	Agradecemos a la entidad considerar modificar el plazo a 90 días	No se acepta, se mantiene la condición solicitada
28	AXA Colpatría Seguros S.A.	N/A	N/A	N/A	N3043 Anexo N° 2 RFO Modelo de Negocio	Cond. Póliza TRDM	179	No exclusión de activos de ninguna naturaleza	Agradecemos a la entidad modificar esta condición y permitir la inclusión de las exclusiones de políticas de la aseguradora	No se acepta, se mantiene la condición solicitada
29	AXA Colpatría Seguros S.A.	N/A	N/A	N/A	N3043 Anexo N° 2 RFO Modelo de Negocio	POLIZA EYM	66	Cobertura de daño interno	Agradecemos a la entidad eliminar esta cobertura	No se acepta, se mantiene la condición solicitada
30	AXA Colpatría Seguros S.A.	N/A	N/A	N/A	N3043 Anexo N° 2 RFO Modelo de Negocio	POLIZA EYM	67	Incremento en Costos de Operación	Agradecemos a la entidad entregar el texto aplicable y eliminar la cobertura	No se acepta, se mantiene la condición solicitada
31	AXA Colpatría Seguros S.A.	N/A	N/A	N/A	N3043 Anexo N° 2 RFO Modelo de Negocio	POLIZA EYM	115	renta como pérdida de ingresos en caso de siniestro	Por favor eliminar esta condición	No se acepta, se mantiene la condición solicitada
32	AXA Colpatría Seguros S.A.	N/A	N/A	N/A	N3043 Anexo N° 2 RFO Modelo de Negocio	POLIZA EYM	115	renta como pérdida de ingresos en caso de siniestro	Por favor eliminar esta condición	No se acepta, se mantiene la condición solicitada
33	AXA Colpatría Seguros S.A.	N/A	N/A	N/A	N3043 Anexo N° 2 RFO Modelo de Negocio	POLIZA TRCM	83	Se debe contar con la cobertura del amparo de Todo Riesgo Daño Material para las unidades construidas, terminadas y en proceso de comercialización en póliza independiente	Solicitamos a la entidad por favor validar, pues esta condición debería estar incluida dentro de las condiciones de TRDM	El Oferente deberá presentar propuesta
34	AXA Colpatría Seguros S.A.	N/A	N/A	N/A	N3043 Anexo N° 2 RFO Modelo de Negocio	POLIZA TRCM	2	Contaminación súbita, accidental e Imprevista. Se cubren las indemnizaciones que se deban pagar a los terceros afectados, así como los gastos de limpieza para evitar la extensión de la contaminación, descontaminación	Por favor eliminar esta condición	No se acepta, se mantiene la condición solicitada
35	AXA Colpatría Seguros S.A.	N/A	N/A	N/A	N3043 Anexo N° 2 RFO Modelo de Negocio	POLIZA TRCM	28	Valor de la obra con un máximo \$100.000.000.000 por proyecto. Para valores asegurados superiores se puede otorgar cobertura previa cotización individual y colocación facultativa	Por favor disminuir el valor máximo asegurado a 50.000.000.000 dejando opciones superiores con colocación facultativa	No se acepta, se mantiene la condición solicitada
36	AXA Colpatría Seguros S.A.	N/A	N/A	N/A	N3043 Anexo N° 2 RFO Modelo de Negocio	POLIZA TRCM	161	OPCION DE PROPUESTA N°2 COBERTURAS LIVIANAS TODO RIESGO CONSTRUCCION/MONTAJE	Por favor aclarar que tipos de proyectos entran por cada opción, esto debido a que por la propuesta 1 pueden enmarcarse todo tipo de proyectos.	Se confirma que pueden entrar todo tipo de proyectos, tanto para la opción #1, como la opción #2.
37	AXA Colpatría Seguros S.A.	N/A	N/A	N/A	N3043 Anexo N° 2 RFO Modelo de Negocio	POLIZA TRCM	161	OPCION DE PROPUESTA N°2 COBERTURAS LIVIANAS TODO RIESGO CONSTRUCCION/MONTAJE	Por favor aclara si los deducibles en las condiciones aplican para las dos propuestas	Se confirma que aplican los deducibles descritos en la opción #2.
38	AXA Colpatría Seguros S.A.	N/A	N/A	N/A	N3043 Anexo N° 2 RFO Modelo de Negocio	DECENAL	28	Valor del proyecto con un máximo \$100.000.000.000 por proyecto. Para valores asegurados superiores se puede otorgar cobertura previa cotización individual y colocación facultativa. El valor de la cobertura será igual al valor de reconstrucción o reemplazo de la vivienda amparada, el cual se indexará anualmente durante el término de los diez (10) años de vigencia con el índice de precios del consumidor -IPC- certificado por el DANE, teniendo en cuenta el cumplimiento de la norma sismo resistente vigente y las condiciones en que se encontraba la vivienda amparada al momento del siniestro	Por favor disminuir el valor máximo asegurado a 30.000.000.000	No se acepta, se mantiene la condición solicitada.













## Invitación N° 3043 a compañías aseguradoras

# Detalle de Aseguradoras Oferentes que entregaron Oferta

Aseguradora
Axa Colpatría Seguros S. A.
Seguros Alfa S. A.

